



21 de octubre del 2011 VAS-ED-2314-11

Dr. Luis Diego Calzada Castro Responsable ED-312 Decanato de Medicina

Estimado señor:

En respuesta al oficio FM-330-5-2011, de fecha 17 de mayo de 2011, y FM-475-7-2011 de fecha 07 de julio de 2011, en el que se solicita la renovación del proyecto de Extensión Docente, le comunico que fue atendida de acuerdo con la información que se detalla seguidamente:

Nombre	Programa de Educación Médica Continua de la Facultad de Medicina
Código	ED-312
Vigencia	03/01/2011 al 16/12/2011
Unidad académica responsable	Decanato de Medicina
Responsable y carga académica asignada por U.A.	Lic. Luis Diego Calzada Castro- 5 horas
Colaboradores	No se reportan

Cargas Académicas:

En referencia a este asunto el decanato de Medicina es la unidad académica encargada de proporcionar la carga académica del profesor responsable del proyecto.

Aspectos presupuestarios:

Se aprueba la utilización de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) como mecanismo para la administración de los fondos externos que se generen por el proyecto

Presentación de informe del proyecto:

Le remito la siguiente dirección electrónica (http://accionsocial.ucr.ac.cr/web/ed/documentos), en la que encontrará la *Guia de presentación de informes*, la cual puede utilizar para documentar fielmente la labor del responsable y de las personas colaboradoras del proyecto. Debe recordar que el Informe de Labores es un instrumento que propicia la valoración de los resultados e impacto de las acciones realizadas y justifica el tiempo y los recursos empleados en el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo que establece el *Reglamento de régimen disciplinario del personal académico*, artículos 6, inciso n y artículo 13, inciso b. También es un insumo importante para evaluar la labor en Acción Social de la población docente que solicita ascenso en Régimen





CERRECTORIA

CCION SOCIAL

VAS-ED-2314-11

El informe se envía a esta Vicerrectoría tanto en forma impresa como digital, con el aval del Decanato o la Dirección y de la Comisión de Acción Social o el Comité Científico o Asesor, a más tardar 30 días después de finalizada la vigencia (13 de febrero 2012). Presentar este documento es requisito para tramitar futuras solicitudes de prórroga o renovación del proyecto; asímismo, es una forma de documentar cómo se ejecutaron los recursos financieros tanto de presupuesto ordinario como los que se encuentran en la modalidad de vínculo remunerado.

Finalmente, le recuerdo que las actividades de capacitación inscritas en Extensión Docente no tienen valor en cuanto a créditos y no son requisito dentro de un plan de estudios de grado y posgrado.

En la búsqueda de garantizar el éxito de su proyecto, le reitero la disposición de esta Sección de continuar colaborando con el proyecto, atendiendo cualquier consulta o solicitud que considere pertinente. También puede contactarse con la persona Asesora de su área, Bach. Claudia Castro Sandí; correo: claudia.castro@ucr.ac.cr, teléfono: 2511-6221.

Sin otro particular, se despide,

Cordialmente,

Licda. Marjovie Henderson García

Directora, Sección de Extensión Docente

Adj.:

Lo indicado

CC

Comisión Acción Social, Facultad de Medicina

Licda, Argelia Flores, Jefa Sección Cargas Académicas, CEA

Lic. Roberto Guillén, Delegado, FUNDEVI

ccs/yas